

COQUIMBO, 02 JUL. 2010

MAT.. Autoriza realización de una marcha pública al Sindicato De Empresa La Serena Store.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n, de la Srta. Pamela Latorre Alfaro y don Carlos Rivera Agüero, del Sindicato de Empresa La Serena Store.

RESOLUCION EXENTA N° 1175 /

1.- AUTORIZASE realizar marcha pública, el día Viernes 2 de julio de 2010 de 17.00 a 18.00 horas, con el siguiente recorrido : partida desde Cordovéz con Balmaceda, subiendo por Cordovéz hasta Cienfuegos, Prat, Los Carrera, Avda. Francisco de Aguirre hasta el punto de partida Balmaceda esquina Cordovéz. La Serena, con motivo del llamado a huelga legal, en el marco de la negociación colectiva de dicha empresa.

2.- Los representantes del Sindicato de Empresa La Serena Store, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PABLO ARGANDOÑA MEDINA**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

**PAM/MVB/amg**

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros La Serena
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8875436